

**Consejería de Bienestar Social,  
Juventud y Vivienda**

- 65** *Dirección General de Protección del Menor y la Familia.- Anuncio de 18 de diciembre de 2007, relativo a notificación de la Resolución de 16 de octubre de 2007, por la que se pone fin al procedimiento ante esta Dirección General, poniéndolo en conocimiento a D. Rudibel Pipo Hernández.*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de la Resolución de fecha 16 de octubre de 2007, registrada bajo el nº 4226, por la que se pone fin a procedimiento incoado por esta Dirección General de Protección del Menor y la Familia, en el domicilio obrante en el mencionado expediente, se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a poner en conocimiento de D. Rudibel Pipo Hernández, que podrá comparecer, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, en la sede de esta Dirección General, sita en calle San Sebastián, 53, Edificio Príncipe Felipe, 2ª planta, Santa Cruz de Tenerife, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de diciembre de 2007.- La Directora General de Protección del Menor y la Familia, Carmen Steinert Cruz.

**Consejería de Empleo,  
Industria y Comercio**

- 66** *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 3 de diciembre de 2007, del Director, por el que se hace pública la Resolución nº 07-35/4666, del Director, que acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso interpuesto por Seguridad Integral Canaria, S.A., seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cuatro de Las Palmas de Gran Canaria, bajo el número de autos 343/2007, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo.*

En cumplimiento a lo acordado el 8 de noviembre de 2007 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cuatro de Las Palmas de Gran Canaria, en relación con el recurso contencioso-administrativo seguido bajo el nº 343/2007, interpuesto por la entidad mercantil Seguridad Integral Canaria, S.A., ante la desestimación del recurso de alzada interpuesto ante la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias contra la Resolución nº 06-35/1265, de fecha 18 de mayo de 2006, de la Directora del Servicio Canario de Empleo, por la que se pone fin al procedimiento sancionador incoado mediante acta de infracción nº 124/2006, de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**R E S U E L V O:**

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cuatro de de Las Palmas de Gran Canaria del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo seguido bajo el número de procedimiento 343/2007.

Segundo.- Proceder a la notificación, en aplicación a lo previsto en el artículo 49 de la referida Ley 29/1998, de 13 de julio, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándolos para que en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, puedan comparecer en los autos de referencia ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cuatro de Las Palmas de Gran Canaria, debidamente asistidos por Letrado y representados por Procurador.

Tercero.- Hacer pública la presente Resolución, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, a fin de que todos los posibles interesados en el recurso nº 343/2007, puedan comparecer ante el mencionado Juzgado en el plazo de nueve días a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, debidamente asistidos por Letrado y representados por Procurador.- El Director del Servicio Canario de Empleo, Alberto Génova Galván.

Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de diciembre de 2007.- El Director, Alberto Génova Galván.